Año V.—Núm. 1338 Juéves 30 de mayo de 1861. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de P. Gelabert.—Mahon.—D. Maria Mascaró.—Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. idem. franco de porte.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Estracto de la sesion celebrada el dia 20 de abril de 1861.

Se abrió á las tres menos cuarto, con la lectura y aprobacion del acta anterior.

El señor Falguera pidió que constase su voto conforme con la mayoría, en la votacion de ayer.

Se anunció que el señor Gomez no podia asistir á las sesiones por hallarse enfermo.

Pasaron á la comision las peticiones presentadas en secretaria en la última semana.

ORDEN DEL DIA.

Casos de reeleccion.

Sin discusion se aprobó el dictámen sujetando á reeleccion al señor Ramirez.

Igualmente se aprobaron los que sujetaban á reeleccion á los señores Bayarri y Rios Rosas (don Francisco).

Se aprobaron varios dictámes de peticiones.

Proyecto de ley de ferro-carril de Granollers á San Juan de las Abadesas.

Continuando la discusion sobre la totalidad del dictámen de la mayoria de la comision, dijo:

El Sr. FAGES: Señores, despues de las consideraciones que he hecho en los dias anteriores, me sentia poco dispuesto á tomar la palabra en la totalidad del proyecto. Pero no puedo dejar de contestar á ciertas apreciaciones del señor ministro de Fomento, su señoria supone que toda Cataluña ha reclamado la presentacion de este proyecto despues de presentado el de las cuencas carboniferas, y que ha hecho esa reclamacion en el sentido del proyecto que se discute.

No es exacto que toda Cataluña haya pedido eso, ni menos que lo hayan pedido todas las diputaciones. Acerca de las de Tarragona y Lérida nada consta: la diputacion de Barcelona pidió para ella el favor que se otorgara á las vias mas privilegiadas repugnando la subvencion hasta que al fin la aceptó; y la diputacion de Gerona, no solamente no acogió la idea de subvencion, sino que espuso contra ella.

Conste, pues, que no todas las provincias de Cataluña representaron: no representaron mas que dos, y de ellas, cada una en distinto sentido.

El señor ministro de FOMENTO: El señor Fagés ha hecho un elogio merecido de Gerona, porque ha sido de las mas heróicas de la monarquia. El gobierno se interesa por esa provincia; pero tiene que atender mas á los intereses del pais que á los de localidad. Es cosa de sentido comun que los carbones tenian que llevarse donde hay comercio, animacion y vida como en el puerto de Barcelona, y compararle con Rosas, puede caber en la cabeza del señor Fagés, pero no cabe en la del ministro de Fomento.

El Sr. FAGES: Si el señor ministro hubiera fijado la atencion en la esposicion de Gerona, sabria que hemos tratado siempre de llevar el carbon á Barcelona.

El señor ministro de FOMENTO.—Por doble precio.

El Sr. FAGES: Por menos precio; pues se ha modificado el trazado para llevar el tramway por Besalú á Barcelona.

El Sr. FIGUEROLA: Cumplo el tercer turno para contestar. El señor Fagés ha dado su último resúmen de sus discursos; pero de la totalidad del dictámen no ha tratado: S. S. se ha entretenido en cultivar simpatías en Gerona y Sabadell. En Sabadell, personas tan importantes como el señor Turull, su diputado, desean que el camino se haga pronto hácia Vich.

Acordándose que se pasaria á la discusion de los artículos,

Se leyó el 1.° que decia así:

«Se autoriza al gobierno de S. M. para otorgar en publica subasta, atendiéndose á la ley general de 3 de junio de 1855, la concesion del ferro-carril de Granollers á San Juan de las Abadesas, con arreglo al proyecto aprobado por real órden de 18 de diciembre de 1860, á la adjunta tarifa de precios máximos de peaje y trasporte, pliego de condiciones particulares, y relacion del material que podrá importarse del estranjero libre de derechos.

Se leyó la enmienda siguiente:

«Pedimos al congreso se sirva admitir la siguiente enmienda al art. 1.° del proyecto de ley autorizando al gobierno para hacer la concesion del ferro-carril de Granollers á San Juan de las Abadesas.

Se añadirá un párrafo que diga así;

Este camino se construirá por el sistema articulado de Arnoux, sin perjuicio de lo dispuesto en la condicion tercera del pliego de condiciones que forman parte de esta ley.»

El Sr. FIGUEROLA: La comision acepta esta enmienda.

El Sr. ARDANAZ: Habia pensado apoyarla, pero en obsequio de la brevedad, me limito á dar las gracias á la comision por la admision de esa enmienda que prescribe mas terminantemente la adopcion de un sistema, que si es coronado por el éxito, producirá en adelante para el pais una economia de 5 á 6,000 millones de reales.

Leido el art. 1.° con la enmienda, dijo:

El UGARTE: Se refiere la enmienda del señor Ardanaz, que he firmado, á la condicion tercera, que dice que el gobierno podrá modificar el proyecto. Yo deseo saber si el gobierno puede ó no modificar, segun esta condicion, el sistema Arnoux, ó cree que puede abandonarlo por otro.

En segundo lugar, en la condicion sétima leo que la esplanacion y obras de fábrica se construirán para una sola via. La junta de caminos proponia una segunda via si se esplotaban mas de 100,000 toneladas, y la comision dijo aqui el otro dia que el gobierno se reservaba el derecho de exigir dos vias. Como aqui se dice que habrá una sola via, no podrá tener lugar esa exigencia.

El Sr. FIGUEROLA: El señor Ugarte lleva al estremo su suspicacia. La comision ha admitido la enmienda del señor Ardanaz, que da mas fuerza á la prescripcion de que haya de usarse el sistema Arnoux. Por consiguiente, la autorizacion para hacer modificacion se entiende dentro del sistema articulado.

El Sr. UGARTE: Necesito saber si el gobierno está conforme con la esplicacion del señor Figuerola sobre el primer punto.

En cuanto al segundo, yo he leido el espediente y no he visto ninguna condicion que autorice al gobierno á exigir dos vias: antes observo que no se impone á la empresa mas obligacion que la de hacer una.

El señor ministro de FOMENTO: El señor Figuerola ha hablado en nombre de la comision y del gobierno. El gobierno reconoce que no puede variar el sistema articulado Arnoux á pesar de la condicion tercera.

El Sr. MADOZ: No hay inconveniente en añadir á la condicion sétima: debiendo la empresa poner las dos vias cuando el gobierno lo juzgue conveniente.

El Sr. FORGAS: Habia pedido la palabra en contra de la totalidad: pero no me ha tocado el turno.

El señor Figuerola dice que el puerto de Barcelona produce mucho, y el de Rosas produce poco, su señoria deberá aplicar esa teoria á Torrevieja y Alicante. A Torrevieja van los buques á cargar de sal, y, sin embargo, Alicante es un punto mas importante.

El Sr. FIGUEROLA: Yo he hablado de la comparacion entre Barcelona y Rosas, por la necesidad de poner un correctivo á las repeticiones que se han hecho de ciertos argumentos. Yo no trato de reprimir á Rosas; pero es lo cierto que muchos buenos puertos no han logrado atraer gran poblacion, cuando otros puertos, no tan buenos la reunen.

El Sr. FORGAS: La cuestion que se ventila no es de importancia de un puerto sobre otro, sino de saber á dónde debe ir el carbon: á un puerto que no tiene aduana, ¿qué buques han de ir no habiendo operaciones de comercio? Pero póngase aduana de primera clase y póngase un ferro-carril carbonífero, y se verá la importancia de Rosas. Los buques mayores de 500 toneladas no irian á Barcelona; irian á Rosas, é irian de Cerdeña, Málaga, de Liorna y de toda la costa hasta Cartagena.

El Sr. ARDANAZ: Los escrúpulos del señor Madoz me parece que pueden acallarse con mas pocas palabras. El objeto de poner esta condicion es rebajar las tarifas cuando el interés sea mayor que lo que se entiende por un interés moderado. En el momento pues, en que se fije un tipo determinado, se hace una cosa absurda, porque el interés que hoy es pequeño, puede mañana ser grande, y por consiguiente no dar la medida real del interés del dinero; es, pues, mas aceptable, ponerlo en relacion con el interés que produzcan los bancos, regulando este, en un largo período, para quitarle la influencia de esas variaciones que ha presentado como malas el señor Madoz.

Creo, pues, que no habria ningun peligro en admitir mi idea, regulando el interés por un quinquenio.

El Sr. MADOZ: La comision repite que no puede aceptar, sin un detenidísimo estudio, la idea del señor Ardanaz.

El Sr. UGARTE: La ley de ferro-carriles dice respecto de este asunto:

«Art. 31. El gobierno, por causa de utilidad pública debidamente justificada, podrá adquirir el ferro-carril.

Para determinar el precio de la compra se tomará el término medio de los productos adquiridos durante los cinco años que procedan, y este término será el importe de la anualidad que se pagará á la empresa en cada uno de los años que falten para espirar la concesion.

Si este término fuese mayor de...por 100, se fijará la anualidad como si fuere el...por 100; si es menor, y la empresa cree tener probabilidades de prosperar, podrá reclamar que la apreciacion de la anualidad que se ha de pagar se haga á juicio de peritos: pero en ningun caso podrá bajar del término medio.»

El Sr. FIGUEROLA: La observacion del señor Ugarte se contesta por si misma, puesto que en ese artículo que S. S, ha leido, está en blanco el tanto por 100. Ahora se pone el 12, y queda la ley completa y en armonía con lo legislado anteriormente.

Puesto á votacion el artículo, fué aprobado en votacion nominal por 76 votos contra 19.

Se leyeron y pasaron á la comision, dos enmiendas al proyecto de la mayoría,

El Sr. PRESIDENTE: (Monares): Orden del dia para el lunes: los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y media.

Idem de la celebrada el dia 22.

Se abrió á las dos y treinta y cinco minutos, y leida el acta de la anterior fué aprobada.

ORDEN DEL DIA.

Ferro-carril de Granollers á San Juan de las Abadesas.

Se leyó el art. 2.° de este proyecto, y quedó aprobado sin discusion.

Igualmente se aprobó sin discusion el 3.°

Se leyó el 4.°, que decia así:

«La subvencion será directamente satisfecha por el Estado; pero las provincias de Barcelona y Gerona le reintegrarán cada una la tercera parte de la correspondiente á los kilómetros de línea comprendidos en su territorio, abonando al Tesoro público 6 por 100 de interés y 1 por 100 de amortizacion anuales, hasta verificar la de sus cupos respectivos por el sistema de interés compuesto.»

Se leyó la siguiente enmienda:

«Los diputados que suscriben tienen la honra de presentar la siguiente enmienda al art. 4.° del proyecto de ley de ferro-carril de San Juan de las Abadesas.

«La subvencion será directamente satisfecha por el Estado; pero la provincia de Barcelona reintegrará la tercera parte correspondiente á los kilómetros que recorra la via dentro de la misma, y por mitad entre dicha provincia y las industrias favorecidas por esta ley, de los kilómetros dentro de la provincia de Gerona, abonando al Tesoro el 6 por 100 de interés y 1 por 100 de amortizacion anuales por el sistema de interés compuesto.»

El Sr. FORGAS: Deseo saber si la comision admite esta enmienda.

El Sr. MADOZ: No la admite.

El Sr. FORGAS: Presumia que no la admitiria, aun presumo tambien que se admitirá otra análoga, pero firmada por otros diputados.

El Sr. MADOZ: Creo que el señor Forgas ha padecido una equivocacion respecto de la otras. Admitirémos alguna enmienda favorable á Gerona; pero no podemos admitir la de S. S. La ley manda que las provincias por donde pasé el ferro-carril contribuyan á la subvencion.

El Sr. FORGAS: ¿Por qué no nos hemos de atener en este proyecto á la ley general que va á hacerse y que ha sido ya aprobada por el Senado? Lo que dice S. S. se refiere á la ley general de ferro-carriles, no á los que van á las cuencas carboniferas.

Puesta á votacion la enmienda, no fué tomada en consideracion.

Se leyó la siguiente enmienda:

«Pedimos al Congreso que el art. 4.° del proyecto que se discute, se redacte en la forma siguiente:

Art. 4.° La subvencion será directamente satisfecha por el Estado; pero la provincia de Barcelona le reintegrará la tercera parte de lo correspondiente á los kilómetros comprendidos en su territorio, y ademas la mitad de la tercera parte que corresponde á la provincia de Gerona por los kilómetros comprendidos en la misma, abonando el Tesoro 6 por 100 de interés y 1 por 100 de amortizacion anuales, hasta verificar ambas provincias la de sus respectivos cupos por el sistema de interés compuesto en la proporcion antes indicada.»

El Sr. CAMPRODON: Quisiera saber si la comision admite esta enmienda.

El Sr. MADOZ: La comision admite la enmienda.

Se leyó el art. 4.° con la enmienda.

El Sr. FORGAS: Deseo que el Congreso observe la poca diferencia que hay entre la enmienda que yo he presentado y está que va á aprobarse.

El Sr. MADOZ: Conste que el estado no sufre perjuicio en la aprobacion de este artículo, por mas que se resienta el amor propio del señor Forgas. Ha habido un diputado que se ha presentado con miras conciliadoras, sacando todo el partido posible en favor de Gerona, y ese ha sido el señor Camprodon. Yo queria una conciliacion con todos; pero ha sido imposible, y declaro que me quedan muy pocas ganas de ocuparme en esta clase de asuntos.

El Sr. FORGAS: Yo no tengo amor pro-

pio: S. S., por el contrario, ha contestado muy brevemente que no admitia mi enmienda, probando que algun amor propio tenia. Tambien nosotros hemos deseado conciliacion, y si ahora nos hemos presentado unos diputados por Gerona firmando una enmienda, y otro diputado de Gerona otra, es porque nosotros queríamos que pagase la industria carbonífera lo que ahora se quiere que paguen los demas centros de industria y poblacion.

El Sr. PINO: Como el señor Forgas ha dicho que el pais juzgará, debo decir que como diputado de Gerona admitia la enmienda de S. S.; pero no he querido aparecer en desacuerdo con la comision, viendo que era imposible hacerla pasar.

Sin mas discusion, quedó aprobado el art. 4.° con la enmienda.

Se leyó la siguiente enmienda al 5.°

«El art. 5.°, al establecer el modo de abonar el gobierno á la empresa la subvencion correspondiente, dirá para la segunda paga:

«La segunda al hallarse colocado y sentado sobre la via su material fijo, y la tercera despues de abierto al servicio público.»

El Sr. FORGAS: Esta enmienda se refiere á toda la ley: no es de interés de localidad. Es una aclaracion para que no venga la segunda paga poco despues de la primera.

El Sr. FIGUEROLA: La comision no puede admitir esta enmienda. La redaccion del artículo está conforme á todas las concesiones de ferro-carriles. Entre que la subvencion se pague cuando el material esté sobre la via, ó se pague cuando esté colocado en la via, hay una diferencia notable. Si se paga despues de colocado, como en seguida empieza la esplotacion, se verificará lo que el señor Forgas quiere evitar, que habrá dos pagos inmediatos.

El Sr. FORGAS: La ley general de ferrocarriles, ¿dispone lo que dice la comision, ó lo que yo digo?

El Sr. FIGUEROLA: La ley general no dispone nada: los proyectos aprobados, á escepcion de uno, que es el de Manzanares á Andújar, todos disponen lo que propone la comision.

El Sr. FORGAS: Creo que el señor Figuerola está equivocado, pues desde que se ponga el material fijo hasta que venga el material móvil, no se podrá principiar la esplotacion.

A los pocos dias de estar hecha la esplotacion podria estar el material fijo sobre la via; y como este se toma en Inglaterra á fecha, porqué todavía la empresa no hubiera satisfecho.

Así, pues, la segunda paga debe hacerse cuando el material fijo esté sentado.

El Sr. FIGUEROLA: Si el señor Forgas hubiese citado algun ejemplo de funestos resultados que se hubieran ocasionado de adoptar el sistema general seguido hasta aquí, podria tener razon, pero S. S. no ha citado ninguno.

El Sr. FORGAS: El resultado bueno ó malo lo habrán tenido presente las Córtes al poner esa condicion en el último proyecto aprobado, que fué el de Manzanares á Andújar.

Sin mas discusion, quedó desechada la enmienda y aprobado el art. 5.°

Sin discusion se aprobaron el 6.° y 7.°

Se leyó la siguiente enmienda al 8.°:

«El art. 8.° se redactará:

«Esta concesion se sujetará á la ley actualmente sometida á las Córtes sobre ferro-carriles para esplotar las cuencas carboníferas, que reemplazará á la presente en todo lo que sea de su aplicacion.»

El Sr. FORGAS: Creo que si la mente de la comision no es contraria al pensamiento del proyecto, que pronto vá á ser ley, sobre ferro-carriles á las cuencas carboníferas, no habrá para qué apoyar esta enmienda. Espero, que en esta última enmienda estaremos de acuerdo todos.

El Sr. FIGUEROLA: La comision ha visto en este proyecto las mismas palabras que se usaron en los que se presentaron á las Constituyentes antes de hacerse la ley de ferro-carriles. La redaccion de la comision es mas perfecta: el pensamiento es el mismo que el del señor Forgas.

El Sr. FORGAS: No.

El Sr. FIGUEROLA: Si no es el mismo, esta redaccion no es leal. ¿Y quién se presentaria á una subasta si estuviera pendiente este proyecto de lo que se preceptuara en una ley que se puede aun variar.

El Sr. FORGAS: Ya está conocido el pensamiento de la comision. Hace pocos dias se nos dijo: esta ley se amoldará á lo que determine la general. Y ahora se nos dice: no, no será esta ley la que se amolde á la general, será aquella la que se amolde á esta. Lo dispuesto en esta subsistirá, y solo se modificará en lo que sea favorable.

El Sr. FIGUEROLA: Hemos presentado una redaccion idéntica á la que las córtes habian dado en 1855. La comision no tiene ningun velo que descorrer, ha trabajado á la luz del dia, y no puede admitir el lenguaje de su señoría, porque lo considera mas imperfecto.

Consultado el congreso quedó desechada la enmienda y aprobado el art. 8.°

Se leyó la siguiente edicion:

«Pedimos al congreso se sirva añadir al proyecto de ley que se discute, el nuevo artículo siguiente:

Art. 9.° «Se autoriza al gobierno para suspender el anuncio de la subasta de este camino, hasta que los dueños de los criaderos de carbon de San Juan de las Abadesas se hayan obligado formalmente á tener disponibles, y entregar á boca de mina en los plazos que se señalen, así que la via esté en esplotacion, las cantidades de carbon superior que se estipulen para atenciones del servicio público del Estado, y á los precios que de antemano se convengan.»

El Sr. CAMPRODON: Deseo saber si la comision admite la enmienda.

El Sr. MADOZ: Siento que no sea el señor Forgas quien defienda este artículo adicional. Nosotros admitimos esta enmienda, que es de mucho interes. Yo, no como presidente de la comision, sino como diputado, ruego al gobierno que al fijar los precios procure que pronto se amortice el capital que dé el Estado. Justo es que si el gobierno hace un sacrificio obtenga la compensacion, teniendo los carbones á mayor baratura.

Sin mas discusion quedó aprobada la adicion, acordándose que figurase como artículo 9.°

Se leyeron las siguientes adiciones:

«Pedimos que como disposiciones transitorias se consiguen las siguientes adiciones.

«Primera. El gobierno de S. M., sin perjuicio de cuanto se establece en los artículos anteriores, y de conformidad con lo que se propone por la junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, mandará completar los estudios del proyecto con arreglo al cual se hace la concesion, antes de sacar á subasta el camino.

Segunda. Si durante este tiempo se terminaran asimismo los de la proyectada línea de Manresa á San Juan de las Abadesas por vapor, ó los de un camino servido por fuerza animal desde el último punto á Gerona por [illegible] bierno lo pasará todo á la referida junta consultiva, que propondrá, con vista de los proyectos y mediante la oportuna comparacion, la línea mas fácil y económica para el trasporte del carbon y coke y servicio de los intereses públicos.

Tercera. El gobierno presentará en tal caso á las córtes el oportuno proyecto de ley para la mas acertada resolucion del asunto. Si la legislatura estuviese cerrada, podrá con arreglo á los principios y tipos fijados en la presente ley, y acomodándola á su espíritu, otorgar la concesion de cualquiera de las espresadas líneas como preferente, oyendo préviamente al Consejo de Estado.»

El Sr. PAZ: Va á terminar esta discusion, y me propongo ser muy breve en apoyo de esta enmienda. No dirá el señor Madoz que yo pertenezca á aquellos que despues de vencidos entorpecen los debates. Yo no me considero vencido: otra cosa será la vencida, y ademas no he despegado mis lábios desde que se discutió el voto del señor Ugarte.

La enmienda se dirige á un patriótico objo: que en todo evento tengamos ferro-carril. Tengo la conviccion de que el ferro-carril por Vich y Ripoll, tal como lo propone el gobierno, no ha de hacerse: me alegraré equivocarme; pero en esa crencia y en la conviccion de que solo es realizable el de la línea de Manresa, pido que durante el tiempo en que se han de completar los estudios de este proyecto, si se completan los de Manresa y los de Rosas, vea el gobierno si hay motivos de preferencia en favor de alguna de estas líneas.

El Sr. FIGUEROLA: El señor Paz no ha opuesto obstáculos á la discusion; pero vuelve á plantearla de nuevo. S. S. ha presentado una modificacion que destruye la ley. Dice: permítase que se hagan estudios á Manresa: eso está concedido. Permítase que se estudie un camino á Rosas; pídase el permiso; nosotros no nos oponemos. Pero se añade: si estos estudios están hechos antes de la concesion, vuélvase á considerar la direccion mejor.

Proyecto de ley de imprenta.

Se empezó el dictámen sobre la totalidad y se suspedió para el dia siguiente.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y media.

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 21.

La Crónica de Gibraltar confirma que, en efecto, el príncipe de Soliman, que se llama descendiente de los Edris, trabaja para ocupar el trono de Marruecos, que dice usurpado hace veinte años por la familia reinante. La agitacion que ha conseguido escitar en las kabilas ha obligado al sultan á reunir algunas tropas que estaban principalmente situadas en Alkazar-Kebir, cerca de Arcilla, y que habia revistado el mismo Emperador. El mismo periódico afirma que este estado del imperio era el principalmente alegado por el sultan en sus comunicaciones al gobierno español, mostrando la imposibilidad en que se encontraba de reunir en todo el mes de mayo las sumas de la indemnizacion de guerra.

—En cartas de Paris dirigidas á el *Clamor* se lee lo siguiente:

«Hace algunos dias que se halla en esta capital doña Maria Cristina. El sábado pasado asistió al banquete que le dió nuestro embajador el señor Mon, al que fueron convidadas varias otras personas oficiales ó amigas. Como la Reina madre vendió su palacio de la Malmaison al Emperador se ha ido á vivir á una casa de los Campos Eliseos.

—Desde Aranjuez, sitio que muy pronto va á dejar nuestra familia Real, nos dan las siguientes noticias:

«Los jardines de Aranjuez, que á consecuencia de las grandes inundaciones del invierno quedaron muy estropeados, atrasándose considerablemente la vegetacion, tienen hoy una lozanía superior á la de los años anteriores. Las flores de primavera apenas han asistido porque la mayor parte de la semilla fué arrastrada por la caudalosa corriente del Tajo; pero en cambio las plantas mas tardías, los rosales, las azucenas los claveles y esa multitud de flores de mayo y junio ofrecen una cosecha abundantísima. Los frutales están cargados de flor, y los magnificos paseos de la Reina, de la Infanta, del Gobernador, de las Espinas, y todos esos preciosos parajes cubiertos por la naturaleza con arboles altisimos, estan deliciosos.

Las gentes que todos los dias vienen de la corte, no saben volver á la estacion del ferro-carril, y las familias que estan de jornada pasean á todas horas en los jardines, donde se improvisan reuniones agradables y se en- [illegible] otros juegos.

SS. MM. pasean todos los dias en la Isla con los príncipes, y la infanta doña Isabel se ejercita en juegos de agilidad y de fuerza, ora con el columpio ó subiendo á los arboles por una escala de cuerda. El príncipe está cada dia mas hermoso y su precocidad llama la atencion de cuantos le ven. La infanta doña Concepcion se halla en completa y rápida convalecencia.

Por las noches, fuera del teatro, que no ha estado muy concurrido, no ha habido en esta jornada ninguna reunion, á escepcion de la que en los primeros dias improvisaron los duques de Bailen, y del té, con que el domingo por la noche obsequiaron á sus numerosos amigos los señores marqueses de Malpica. Esta fiesta, mas espléndida de lo que permiten las condiciones especiales del campo, satisfizo por completo los deseos de las jóvenes, que mientras las señoras mayores y los caballeros de servicio pasivo tomaban una taza de té con todos los adherentes respostériles del mas refinado lujo, ó deshacian su helado, bailaban lanceros, rigodones y valses, hasta despues de la una de la madrugada.

La amabilidad de los dueños de ls casa, perfectamente secundada por las interesantes señoritas Blanca cristina y la jóven marquesa de Miravel, y las relaciones de parentesco y amistad que unian á la mayor parte de los concurrentes, dió á la fiesta un aire de confianza en estremo grato. Asistieron las señoras y señoritas de Alba, de Bailen de Oñate, de Rosales, de Medina de las Torres, de San Gregorio, Ros de Olano, de Arizaga, de Pita, de Arteaga, de Merry y otras que no recordamos. Entre los caballeros se veia á los señores Bailen, Balazote, Altamira, Calderon Collantes, Magenis, Drument, Cuadros y otros muchos.

Ayer tarde se han reunido muchas de esas familias en el jardin de la Isla á comer unos dulces ganados en una apuesta singularísima, de que acaso tengan noticia nuestras lectoras, á la simpatica Sofía Carondelet por una de sus mejoras amigas.

—En Paris se dice que el Emperador acompañará á la Emperatriz en el caso de que se verifique su entrevista con S. M. la Reina en el próximo verano: el punto de la entrevista se dice que será el palacio que la Emperatriz tiene en Arteaga (Vizcaya) ó bien la ciudad de San Sebastian. Nosotros seguimos dudando que la entrevista llegue á verificarse.

—Una correspondencia de Madrid que pública el *Español de ambos mundos* dice que el resultado de nuestra cuestion con Marruecos será el completar los 200 millones ó sea la entrega de 60 en todo el mes de mayo y la evacuacion de Tetuan, ocupando acaso algun otro punto de la costa hasta el pago definitivo, que tardará muchos años en realizarse, puesto que queda hipotecado para la satisfaccion de estos créditos la mitad de los rendimientos de las aduanas del imperio.

—Hoy han ingresado en la Caja central del Tesoro cerca de ocho millones de reales acabados de acuñar en la casa de moneda de Madrid.

—El gobierno de S. M., al que se ha presentado una comision catalana compuesta de los señores Jaumandreu y Cuchet representando á mas de docientos fabricantes del principiado, parece dispuesto á conceder la introduccion de algodones procedentes de cualquier punto de produccion. Por efecto de los acontecimientos que están teniendo lugar en los Estados-Unidos, son cada dia menos numerosos y mas pequeños los cargamentos que llegan hoy de algodones anglo-americanos; y el gobiernos de S. M., segun declaró ayer á la dsmision citada el señor ministro de Hacienda, hará cuanto sea compatible con los intereses públicos para evitar el conflicto de que por falta de algodon queden paralizadas las fabricas de Cataluña y sin pan millares de individuos débiles y necesitados y que no pueden dedicarse á otras industrias.

TETUAN 16 de mayo.

La alarma que parece general en España, al tratarse de Africa, me obliga á darles las escasas noticias que aquí ni nos preocupan ni despiertan en nosotros esperanzas belicosas.

La escuadra de Algeciras dió lugar á conjeturas entre nosotros, al paso que alarmó á los moros, quienes querian investigar su destino. Ya antes se venia diciendo por los asustadizos, hebreos de Tánger, que la guerra era inevitable, y aun lo decian algunas cartas del interior. En Cádiz hubo de decirse en aquellos dias que nuestro consul habia sido atropellado en Tánger, hasta que la salida de un buque fué á patentizar el engaño de la noticia. En este estado las cosas, quiere sacarse partido de todo, pues que violenta ya de si la situacion, vino á aumentar sus misterios la llegada del señor coronel Saavedra, que ya se sabia habia estado antes en Tanger y Algeciras. Su mision no es conocida, pero entraré en apreciar cuanto la prensa y mas á la ligera varios corresponsales escriban.

Nada tendrá que ver la llegada del referido coronel, reconociendo que no es cierto haya decaido nuestra influencia y ganado terreno de la inglesa; el pais rechazaria esta amistad que tan cara le cuesta y la Inglaterra á muy duras penas podrá recuperar lo mucho perdido. El Jetib caido representante de los intereses ingleses, sufre en Fez el indiferentismo del Emperador, que le sacó los cuartos en gran cantidad, y la prueba de su mala causa es que la persona que fué á Tanger á intimarle su viaje á la capital, era hijo de uno á quien el Jetib en otro tiempo hizo ajusticiar.

Todos saben que Muley-Soliman disputa el trono al emperador, y esto hace que crezcan las dificultades en este pais de revueltas. Segun mi ultima correspondencia, ya decia que era inevitable otro plazo. La realidad de lo que sucede no me aventuro á decirla; se necesita mucha prudencia, para no dejarse llevar de impresiones en este pais, donde las cosas con suma facilidad se resienten y cambian por la falta de fijeza en las resoluciones del Sultan.

Yo creo que este obra de buena fé, se espera de ella mucho; pero tambien es cierto que estamos prevenidos á todo evento. Median exigencias entre Muley-Abbas y el emperador, puesque comprometido el primero podrá llegar el descontento á afectar al segundo, si resultara que este se dejaba arrastrar por el deseo constante del interior que no tienen simpatias por los de Tetuan, cuya suerte les importa poco para que apronten el dinero y hagan ningun sacrificio. Esto da origen á sospechar que hay disgustos entre ambos hermanos y que la importancia é influencia de Muley-Abbas está muy distante de ser lo que fué, aun entre los del pais, donde cuenta tan pocos partidarios. El plazo termina pronto, pero no hay que pensar en la guerra, pues los moros no han de venir á hostilizarnos. Todo es cuestion de un nuevo arreglo, en que el gobierno no olvidará que si tenia nuevas exigencias y son irreali-

zables, nos hallaremos siempre lo mismo. Quien sabe si cambiaremos de esta existencia por Tanger: de todos modos, despues de la conferencia que el coronel Saavedra tuvo con Muley-Abbas, era natural y probable que su venida solo fuese para dar instrucciones mas conformes á lo convenido y dispuesto por el gobierno, cuya voluntad hará cumplir este ejercito y su escuadra en Algeciras, con arreglo á nuestra nueva situacion.

Ayer llegó el secretario de Muley-Abbas; habló con nuestro general en jefe para el que traia de Muley-Abbas protestas de consideracion y estima. Nada ocurria en Tanger, como no fuese la llegada de 500 caballos con el nuevo gobernador.

Seccion estranjera.

RESULTADOS DE LA JUNTA GENERAL

DEL CANAL MARÍTIMO DE SUEZ.

Las comunicaciones que habiamos recibido, y las delegaciones con que nos habian honrado varios accionistas de la Compañia, no nos dejaban la menor duda sobre el resultado de la junta general de 15 de este mes. Con efecto, esas delegaciones pueden resumirse en los siguientes términos: Confianza completa en el presidente y en el consejo de administracion de la Compañia universal, y perseverancia inalterable en la continuacion de la obra, á la que se han asociado tantos hombres de generoso ánimo.

La votacion unánime de la junta general ha confirmado completamente las disposiciones de esas delegaciones parciales.

Dudoso se nos hace que jamas se haya manifestado en una reunion de esta clase un espíritu mas notable de union y decision.

La sesion habia de ofrecer un interes especial á consecuencia del incidente recien suscitado en la cámara de los pares de Inglaterra. Este incidente, ocurrido pocos dias antes de reunirse la junta general, ¿tendria acaso por objeto sembrar la division entre los accionistas? Lo ignoramos; pero si asi fuese este cálculo habria fracasado por completo. De hecho no ha dado otros resultados sino el de agrupar mas estrechamente, si era posible, las filas al rededor de la comun bandera.

Añadamos á esto que en su Memoria Mr. Fernando de Lesseps ha hecho resaltar perfectamente la nueva posicion en que se ha colocado el gobierno ingles. Sus preocupaciones no capitulan; su repugnancia no es acaso menos viva; pero comprende que es tiempo ya de contar con la necesidad y la fuerza de las cosas. Harto los adversarios del canal de Suez convienen en que la empresa puede realizarse, será un inmenso beneficio para todo el mundo en general y para el comercio británico en particular. Confiesan que bajo el punto de vista comercial es insostenible toda oposicion; y por lo tanto no queda por discutir sino la cuestion de ejecucion y de garantias políticas. En cuanto á la ejecucion, la compañia trabaja para probar la posibilidad y facilidad abriendo una comunicacion prévia entre los dos mares, y puesto que los oradores de la cámara de los lores reconocen la utilidad universal del canal si es realizable, serian inconsecuentes consigo mismos si se opusiesen á esta prueba. En cuanto á las garantias políticas, la Memoria recuerda todas las que se habian propuesto y que no dejaban por resolver una siquiera de las objeciones, motivo ó pretesto de lord Palmerston, y consigna que hasta el organo del gabinete habia manifestado bastante claramente que su gobierno veia próximo el momento en que debian inaugurarse las negociaciones á las cuales quince meses há la Turquia invitó á Inglaterra y Francia para tratar este asunto.

De todos modos, la actitud de la junta general manifestará á nuestros aliados del otro lado del canal de la Mancha que la compañia está menos dispuesta que nunca á abandonar su proyecto, y que no le queda al gabinete de Lóndres mas que el segundo razonable partido mencionado por lord Wodehouse, esto es el de un acuerdo en que se sostenga y garantice, en conformidad á los principios de la concesion, el carácter universal é internacional del canal marítimo de Suez.

Los documentos presentados á las deliberaciones de la junta tenian una grande importancia. Ante todo debia procederse á la lectura de la Memoria y al exámen de las cuentas anteriores al 30 de abril último exámen que se habia encargado á una comision de tres individuos delegados al efecto por la junta general de 1860. Esta Memoria ha sido leida por Mr. Roy-Bry, individuo del cuerpo legislativo. Sentimos no poder someterla desde luego al conocimiento de nuestros lectores. Por desgracia no la hemos recibido aun, y nos vemos precisados á aplazar su publicacion para el próximo número. Los revisores de cuentas lo han visto y examinado todo escrupulosamente. En una esposicion clara, elegante y concisa, Mr. Roy Bry ha manifestado el resultado de sus investigaciones, y termina aprobando completamente las cuentas y consignando la sinceridad y la probidad que preside y ha presidido siempre á todas las operaciones y la junta general, en medio de los testimonios de una lisonjera aprobacion concedida á sus comisionados ha sancionado por unanimidad sus proposiciones.

La junta general ha puesto en seguida toda su atencion en la lectura de la Memoria de Mr. Fernando de Lesseps. Esta Memoria consta de tres partes, en la primera se espone el estado financiero de la compañia; en la segunda el estado de los trabajos, y en la tercera el estado general.

Como nos proponemos tratar mas adelante estas cuestiones, nos limitaremos hoy á una indicacion suscinta de sus principales puntos.

La hacienda de la compañia se halla en un estado bastante floreciente para permitir con los recursos que posee, ejecutar el canal auxiliar de servicio entre Suez y el puerto de Said, pero guarda en cartera valores seguros que le producen un interés de 10 por 100 al año. Tales son los billetes del Tesoro egipcio en garantia de los dividendos pasivos correspondientes á la suscripcion del Virrey. El consejo de administracion cree prudentemente, en nuestro concepto que es ventajoso esperar, sin negociarlos, el vencimiento de estos billetes. Prescindiendo de esta consideracion es esencial para la compañia un fondo de reserva, y no puede constituir esta reserva con titulos mejores y mas productivos que los del Tesoro egipcio. Así pues el consejo ha resuelto que se complete el primer dividendo pasivo de 200 francos que se acordó al repartir las acciones y cuyo cobro se habia suspendido hasta ahora. El anuncio de este acuerdo ha sido acogido por la junta general con una adhesion que no ha encontrado oposicion por parte de ninguno de los concurrentes.

En cuanto al estado de los trabajos, nada tenemos que decir, sino llamar la atencion de nuestros lectores hácia la esposicion tan clara y satisfactoria de la Memoria de Mr. Fernando de Lesseps.

El estado general debia comprender naturalmente la historia de los obstáculos que se han atravesado y que ha vencido la Compañia universal. Parécenos que el cuadro es completo. La oposicion inglesa representa en él por precision el primer papel, y no podrá quejarse de que se haya tratado de disimular á los accionistas sus argumentos ó alegatos, y Mr. Fernando de Lessps ha hecho indudablemente á las tentativas calumniosas de lord Palmerston la mas completa justicia, contentandose con ponerlas en conocimiento y dejarlas á la apreciacion de aquellos aquienes se les acusa de haberlos engañado, y aun esta idea la espone con palabras que revelan una dignidad de buen gusto.

Este episodio ha causado una sensacion bastante profunda en la junta general: es una respuesta asaz contundente dada á deplorables pasiones, para que esperemos que en adelante no se producirán semejantes estravíos en el seno del Parlamento británico.

Y resumiendo, pues nos apremia el tiempo y nos falta espacio, las obras del istmo han tomado un desarrollo cuyos resultados se dejarán sentir en gran manera. Pronto quedará abierto un cauce que pondrá en comunicacion los oteros de Ferdane y El-Guisr con el puerto de Said, en una distancia de 52 kilómetros. El canal de agua dulce pondrá dentro de algunos meses en comunicacion el Nilo y los caminos de hierro egipcios con el lago Timsah. Antes de acabar este año, las aguas del Mediterráneo llegarán al centro del istmo, y por todo el año próximo se unirán los dos mares desde Suez al Puerto de Said.

En diferentes puntos de la línea de las obras hay ocho mil operarios, este número se aumentará todavía, atendiendo al estímulo que los pueblos de la Siria y de Egipto revelan para ponerse al servicio de la Compañia.

La votacion definitiva de la junta general ha puesto digno término á esta grave sesion: ha confiado sus plenos poderes al Consejo de administracion y á su digno presidente, autorizándoles para tomar todas las medidas necesarias á fin de llegar lo mas pronto posible al término deseado por todos.

Creemos innecesario hacer mérito de las pruebas de simpatía, de los aplausos, de los testimonios de aprobacion y adhesion que han interrumpido la lectura de la Memoria.

Toda esta confianza y todo este entusiasmo se hallan suficientemente resumidos en la votacion que ha puesto término á esas deliberaciones.

(*Diario de la Union de los dos mares*).

Leemos en la Patria:

«*Segun un parte de Tolon del 22 por la mañana, el navío de vapor el Alejandro, que forma parte de la escuadra de evoluciones, activaba sus reparaciones y en toda la semana próxima debia darse á la mar y reunirse con la escuadra que manda el vice almirante Le Barbier de Tinan.*

Se asegura que la escuadra rusa debe partir de Cronstadt el 25 para dirigirse á la costa de Siria. La fragata de vapor Almirante-general, *mandada por Chestakoff que se hallaba en Esmirna ha recibido ya la órden de dirigirse á Beyruth.*

Se anuncia que los jefes de las fuerzas navales de Francia, Inglaterra y Rusia han recibido instrucciones prescribiéndoles que obren de comun acuerdo para ausiliar á los cristianos de la Siria si lo exigieran las circunstancias.»

—Leemos en el Pais:

«*Algunas correspondencias estrangeras han dicho que el ministro de la Guerra de S. M. Victor Manuel acaba de decidir que el ejército de Italia se pusiera en el mas breve plazo en pié de paz, pero segun informes recibidos por buen conducto, podemos asegurar que no se ha hablado de medida alguna de este género en el seno del gabinete de Turin.»*

—*La agencia* Havas-Bullier *publica los siguientes partes telegráficos:*

«*Turin 21 de mayo.—Escriben de Mesina con fecha del 20, que despues de la publicacion del decreto mandando que se verifique la quinta, el pueblo recorrió en gran número las calles gritando: ¡Viva Italia! ¡viva la quinta!*

El príncipe Carignan partió ayer de Nápoles para Turin.»

«*Turin 22 de mayo.—La* Perseveranza *de Milan dice que es falso que Kossuth hubiese enviado al conde Teleki una carta diciéndole que en este momento los gabinetes estrangeros están poco dispuestos á apoyar un movimiento en Hungría.»*

«*Liverpool 22 de mayo.—El vapor que ha salido para América se ha llevado 5 1/4 millones de francos.*

Las noticias de Nueva York del 11 dicen que el Estado de Virginia se ha apoderado del buque federal el Seldon. Las mismas noticias declaran falso el rumor de haber estallado una insurreccion de negros en el Kentucki.»

«*Milan 22 de mayo.—Hoy ha habido tambien agitacion y manifestaciones, con motivo del asunto del vicario capitular y de su disidencia con uno parte del clero. Como estas manifestaciones toman un carácter subversivo, la guardia nacional y la tropa han restablecido el órden. Esta noche la ciudad está tranquila Los amotinados han atacado una fabrica de licores.»*

«*Constantinopla 22 de mayo.—Ayer se reunió por vez primera la comision para el arreglo de la cuestion de Siria, en casa de M de Lavalette.»*

Palma.

Nuestros suscriptores habrán observado hace algunos dias carecemos de partes telegráficos, lo cual ha sido interpretado por algunos equivocadamente, creyendo tratabamos de suprimirlos. El motivo de no publicarlos es por la sencilla razon de que no los recibimos á causa de una ligera avería que existe en la línea de Barcelona, de cuyo punto se nos comunican. Tan luego como se halle dicha avería reparada contamos poder ofrecer á nuestros constantes suscriptores un servicio telegráfico mas exacto que el anterior.

Con motivo de la solemnidad del dia no hemos esperado la llegada del vapor correo de Valencia; si acaso fuese portador de alguna noticia interesante la comunicariamos á nuestros suscriptores con la brevedad posible.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SANTA PETRONILA, VIRGEN.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las... 4 hs. 35 ms.
Pónese.... á las... 7 » 21 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 11 hs. 57 ms. 11 s.

AVISOS OFICIALES.

GOBIERNO MILITAR
DE LA ISLA DE MALLORCA.

Orden de la plaza del 30 de mayo de 1861.

Art. 1.° Los cuerpos de esta guarnicion pasarán la revista de comisario del próximo mes de junio á las ocho de su mañana del dia primero del mismo dando principio por el batallon fijo de artilleria de esta Isla, al que seguirá el regimiento infanteria de Luchana, cuadro del batallon provincial de Mallorca y seccion del escuadron Cazadores de igual denominacion.

Art. 2.° Las demas clases que deben pasarla por nómina y los señores gefes y oficiales que se hallen en esta plaza con real licencia ó en concepto de transeuntes la pasarán el mismo dia á las diez en la secretaria de este gobierno militar.—El general gobernador.—Castillon.—Es copia.—El comandante secretario, Ricardo Dominguez.

ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUJIA
DE LAS BALEARES.

Esta academia vacunará gratuitamente á todas las personas que se presenten al efecto en el edificio de Montesion á las once de la mañana de los dias 30 y 31 del corriente mes. Los interesados manifestarán el nombre y apellido del que ha de ser vacunado, y la calle, el número de la casa y la manzana donde vive, los vacunados y los revacunados en la semana anterior procurarán concurrir. Palma 29 de mayo de 1861.—P. A. D. L. Academia.—José Enseñat, secretario de gobierno.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 29.

De Cardiff en 21 dias, bergantin goleta Pitea, de 153 ton., cap. Backtrom, con 7 mar., un pasagero y carbon de piedra.

De Ciudadela en 2 dias laud Tres Amigos, de 13 toneladas, pat. Miguel Melis, con 3 marineros, 2 pasageros, trigo y efectos.

De Aguilas en 2 dias idem Cármen, de 49 toneladas, pat. Juan Roca, con 7 mar., esparto é id.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 29.

Para Argel laud Esperanza, de 43 ton., patron Miguel Oliver, con 7 mar., 2 pas. y vino.

Por todo lo que va sin firma.

P. J. GELABERT Y POL.

TEATRO
DEL PRINCIPE DE ASTURIAS.

FUNCION PARA HOY JUEVES 30 DEL ACTUAL.

3.ª Quincena.—15.ª Funcion.

Se pondrá en escena por última vez la gran zarzuela de espectáculo en 3 actos, original de don Luis Olona y música de don Joaquin Gaztambide, que tantos aplausos ha merecido del público de esta capital, con el título:

CATALINA
ó
La Estrella del norte.

Entrada general 3 rs. Al paraiso 2 rs.
Butacas 4 rs.
A las 8 1/2.

Con la funcion anunciada da fin esta tercera quincena. Los señores abonados se servirán pasar á recojer sus respectivos recibos y entradas al despacho de las localidades, como asimismo los que gusten verificarlo de nuevo para el *último abono* que comprenderá una série de diez funciones. Si el público corresponde con su asistencia quedará sumamente agradecida la empresa.

NOTA. Concluyendo el 31 del corriente la contrata de la señora Valentin se ha dispuesto que todas las zarzuelas que se pongan en escena sean cantadas por la señora Llorens.

SECCION DE ANUNCIOS.

GRAN SURTIDO DE EFECTOS DE ESCRITORIO

IMPRENTA Y LIBRERIA DE PEDRO JOSÉ GELABERT

Pas d'en Quint, número 74, piso primero.

PAPEL DE TODAS LAS CLASES Y TAmaños que se enumeran: Continuo y hecho á mano desde la vitela fuerte para dibujos, lavados, planos y proyectos, hasta la mas inferior para borradores, envolturas, embalajes, etc. etc. en piezas y en resmas, las primeras de unos ocho palmos de ancho y cien metros de largo y las segundas en tamaño imperial ó sea cuatro veces mayor que el pliego regular.

PARA ESCRIBIR avitelado fuerte, ingles, frances y español, de luto, fantasia y capricho, ondulado, varillado, festonado, muselina, arabesco, pelure, canto dorado, etc. etc., en tamaños, regular, holandes y medio holandes, en resmas, paquetes, medios paquetes y cajas. Hay paquetes de papel de 25 cuadernos en 4.° bien satinado y limpio que solo vale 5 reales.

SOBRES para todas las clases antedichas, para pliegos grandes de oficinas y para tarjetas de visita.

PAPELES PINTADOS y estampados de colores, tafiletes, chagrin, charolados (nueva clase) moiré, jáspes, dorados lisos y mostreados. Jaspeados y colores lisos ordinarios para infinitos usos, en foleo regular y marca mayor. Estos últimos empleados en envolturas de productos fabricados en la isla.

PAPEL PELÉ para dibujo, y papel dorado en tiritas, estrechas y anchas de muestras diferentes y escogidas, y adornos varios, tambien dorados para forrar marcos de cuadros.

PLUMAS DE ACERO de las clases, formas y fábricas mas acreditadas, de dos y tres puntas, para letra española é inglesa, y mangos ó cabos de infinitas variedades para usarlas, de hierro, madera, hueso, marfil, nacar, etc. etc.

GRAN SURTIDO de papeles, semillas, hojas de papel y tela para hacer flores, con todos los demas artículos necesarios á esta fabricacion.

PAPEL DE MUSICA á la española y à la francesa, á medio pliego y en cuartilla.

CARTERAS Y PUPITRES pequeños y grandes, en negro y de colores, con paises y otros dibujos, albums, libritos de memoria, carteras de bolsillo, portamonedas, etc. etc.

TINTAS Y LACRES, de todos colores, las unas en botellas de diferentes precios para escribir, copiar cartas, y sellar y los otros en barras pequeñas y grandes, perfumadas y sin perfumar, con mecha ò sin ella, en cajitas asurtidas etc.

ARENILLAS negras, de colores y doradas, obleas de pasta en panes y cortadas, de goma, semanarias, tinta china, papel secante ó chupon, cola de boca, goma para borrar la tinta y el lapiz, cajitas con utiles para sellar, raspadores, limpia plumas, botes de grasilla, prensa papeles de cristal con paisages y vistas de monumentos, timbres ó llamadores, tinta en polvo para escribir y líquida para marcar ropa, guarda sellos, cuchillos de madera, y marfil, vasos para las plumas de acero y líquido para conservarlas.

TINTEROS Y ESCRIBANIAS de porcelana, madera, metal, pasta, laton, con obleero y salvadera ó sin ellos, propios para escritorio ó para el que vá de viage. De estos últimos hay varias clases nuevas y muy bonitas.

SURTIDO COMPLETO DE LIBROS en blanco y rayados, tamaños marca mayor, regular, en cuarto, y en cuartilla á lo largo, para diario y mayor, cuentas corrientes, correspondencias, apuntes, simples notas etc. Libros de diarios de navegacion y cuadernos de bitacora para los marinos. Carpetas en foleo y en cuarto finas y ordinarias para oficinas.

LAPICEROS finos y ordinarios, para dibujo y rayado, procedentes de las mas acreditadas fábricas, lapiceros gruesos para carpinteros, y otros que en vez de lapiz tienen goma para borrar tinta y lapiz.

PESACARTAS Y PESAMONEDAS. Estos últimos arreglados por el fiél contraste tienen á mas de los pesos de granos, los del duro, doblilla, dobla, media onza, onza y doblon de cien reales; son de columna y de una clase escogida.

CORTAPLUMAS INGLESES superiores, de unas dos y cuatro hojas, con mangos de nacar, marfil y concha, tijeras de escritorio, uñeros y otros útiles.

NAIPES de la acreditada fábrica de Lopez y Compañía, finos y ordinarios, de dibujos diferentes y pintas escogidas.

TARJETAS DE VISITA en blanco canto dorado, timbradas en seco, impresas en negro, con carácteres bonitos y modernos; de luto sencillas y con el nombre dorado ó plateado para luto riguroso.

CARTONES Y CARTULINAS blancos de gran tamaño y del ordinario, de pasta comun, cilindrados ó sin cilindrar hasta el peso de tres libras.

CARTAPACIOS de Torio é Iturzaeta, muestras de diversidad de letras, plaguetas rayadas para escribir y blancas para cuentas, libros de primera enseñanza y cartillas; todos aprobados como obras de testo.

PIZARRAS, falsillas comunes, reglas de madera, estampitas doradas, linternas, juegos de dómino y lotería, cilindros de papel secante, paisitos de colores, y otros artículos de papelería y escritorio usuales.

En el citado establecimiento se timbra gratis con iniciales el papel que en el se compre. Hay un escogido mostruario para timbres de comercio y cartas particulares á gusto de los mas exigentes.

En el mismo se encontrarán cuantos documentos necesita diariamente la tropa; todas las produciones del teatro moderno español, y las obras y planos del depósito Hidrográfico.

Se imprimen cualesquiera documentos, desde los mas bastos á los mas finos; circulares de comercio, membretes, letras de cambio, etc., recomendándose por su inmejorable limpieza algunas impresiones y entre ellas las esquelas mortuorias en negro con las letras doradas ó plateadas, imitacion á la litografia.

El despacho se halla abierto hasta las nueve de la noche.

POMADA DE RENAUD GERMAIN.

REGENERADORA DEL PELO.

Su uso detiene la caida del pelo, lo hace crecer con rápidos progresos, aumenta su número, porque su aplicacion lo vivifica, lo anima y le da vigor. En cualquiera parte que haya habido señales de crecer el pelo aunque haya pasado mucho tiempo vuelve á nacer y se regenera por mas que su descomposicion haya quedado amortiguada.

Unico depósito, en esta ciudad, en la peluquería de Casasnovas, plaza de las Copiñas, núm. 40.

Precio: 12 *reales frasco.*

AGRICULTURA E INDUSTRIA.

En la fábrica del Gas hay un depósito de alquitran *Vernis* y de aguas amoniacales en venta.

El uso y empleo de estas materias es el siguiente:

1.° El alquitran *vernis* sirve para la pintura de todos los objetos de hierro espuestos al aire y la humedad, tales como tubos de chimenea, columnas, calderas, etc, como tambien para la conservacion de las maderas que deben estar colocados bajo la tierra.

2.° Sirve tambien para preservar á los arboles frutales de los insectos, pintando el pié con una faja de un palmo de ancho.

3.° Las aguas amoniacales saturadas de alquitran sirven para aumentar el valor del estiercol, regando cada 60 palmos cubicos con un quintal de dichas aguas. Ademas de los principios fertilizadores del amoniaco el alquitran destruye el germen de los insectos tan perjudiciales para ciertas cosechas.

El precio del alquitran *vernis* es de 12 rs. quintal; el de las aguas amoniacales 6 rs.

Las personas que deseen adquirir estos productos se servirán acudir á las oficinas de la sociedad, del alumbrado de gas, Cuesta nueva de Santo Domingo—76—principal, desde las 10 de la mañana á las 2 de la tarde.

Indispensable al bello sexo.

En la tienda del Aguila dorada, debajo de los vapores-correos, plaza de las Copiñas, se ha recibido un gran surtido de aderezos completos de señora, consistentes en cuellos, vueltas de manga, lazos de pecho y ceñidores, todo de charol con estrellitas de oro. Se recomienda el exámen de estos artículos aunque no se compren. Precios módicos.

PIANOS.

En el acreditado almacen de D. Nadal Ciber, calle de las Miñonas, número 4, se hallan de venta acabados de construir una gran coleccion de dichos instrumentos de esmerado gusto y elegancia segun el último modelo y cuya construccion por su estremado solidez se garantiza competentemente: Tambien los hay para alquilar tanto por meses como por semestres y años, encargándose asi mismo el inteligente constructor Mr. Montarqoun de las afinaciones de dichos pianos de los señores que lo deseen tanto por cada una de ellas como por ajustes mensuales, todo á precios módicos y convencionales.

Igualmente se hallaran en el mismo establecimiento, toda clase de muebles de lujo entre ellos armarios, guarda ropas de última novedad, elegancia y baratura segun su clase.

CARBON DE PIEDRA

Procedente de la mina *San Cayetano*, susceptible á toda aplicacion en que pueda influir este combustible, á 3 reales quintal.

Cal, tejas, y ladrillos de construccion y de embaldose, de todas clases y formas.

Confeccion de la nueva fábrica *La Industrial Mallorquina*, que acaba de establecerse en e término de Selva: obra de superior calidad y de un precio económico.

Encargado de la venta de dichos artículos, don Ramon Bouvier.

Se darán gratis como muestra y prueba para un pedido de consumo regular, diez quintales de carbon.

GOTA Y REUMATISMO.

Siendo el elixir de Lassere y los polvos antigotosos un poderoso medicamento que cura como por encanto los mas fuertes dolores de la gota y reumatismo, y teniendo presentido que dicho medicamento circula adulterado, prevenimos al público que es ilegitimo el que no lleve nuestra firma y rúbrica y sello del establecimiento, acompañado ademas del opusculo que para el uso de los enfermos tenemos publicado.

Se vende en Madrid Botica Central, calle de Carretas núm 27. Barcelona, Botica del doctor Font, plaza del Pino. Valencia, Botica de Castell, calle de Caballeros: á 100 rs. el frasco del elixir y á 20 rs. caja de los polvos.—*Dr. Font y Ferres.*

Don Fernando Ferran, Secretario honorario de S. M. y notario público de Barcelona infrascrito; certifico que con escritura en mi poder, del 26 *de febrero de* 1850, *el señor Laserre otorgó al doctor Font y Ferres, la esclusiva venta del elixir anti-gotoso de su propiedad, autorizándole para confiscar legalmente las botellas de ilegítima procedencia, como lo son, las que no vayan selladas con el sello de su establecimiento, y la firma y rúbrica del espresado doctor Font y Ferres sobre los rótulos de las botellas. Y para que conste, requerido libre la presente en Barcelona á* 30 *mayo de* 1853.—Fernando Ferran.

RETRATOS.

Fotográficos, al óleo, decoraciones y restauracion de cuadros.

Jaime Martin, calle nueva del Cármen, número 6.

INTERESANTE.

En la manzana 112, núm. 19, entresuelos (calle de Rubí), se há abierto una fábrica de azogar espejos y los hay de todas dimensiones procedentes de las principales fábricas de Paris, á precios equitativos.

ALQUILERES DE HABITACIONES.—En el Pas d'en Quint al segundo y tercer piso las hay desde ocho pesetas hasta 17 mensuales.—Los señores Canut y Mugnerot darán razon.

GUIA DE FORASTEROS

EN LAS

ISLAS BALEARES

para el año

1861.

Véndese en la imprenta de Pedro José Gelabert, *Pas den Quint*, n.° 74 piso principal.

ARRIENDO.

Está por alquilar la *Casa de Recreo*, situada en el molinar de Levante, calle de S. Juan, y se alquila con todos los enseres pertenecientes al café y cocina. Darán razon en el café del Recreo, situado en la *entrada que pasa.*

El Lloyd Español.

Compañía de seguros marítimos en participacion establecida en Madrid.

Agente de la compañía en Palma de Mallorca D. Joaquin Fiol.—Calle de Puigdorfila—13.

TRATADO

PARA LOS

JUECES DE PAZ,

por D. José Romero Mazzeti, abogado del ilustre colegio de Madrid. Segunda edicion.

Véndese en la imprenta de Gelabert, *Pas d'en Quint*, núm. 74, á 10 reales.

Imprenta y libreria de Pedro José Gelabert,

PAS D' EN QUINT.

Se suscribe á

EL PROGRESO INTELECTUAL,

BIBLIOTECA ILUSTRADA DE INSRTCUCION Y RECREO.

VIAJEROS ANTIGUOS Y MODERNOS,

ó Coleccion de las relaciones de viajes los mas interesantes é instructivos, desde el siglo V antes de Jesu-Cristo, hasta el XIX. Por Mr. EDUARDO CHARTON, *primer redactor del* Magassin Pittoresque.—*Traducida por* D. MANUEL MARIA FLAMANT *y* D. FRANCISCO MADINAVEITYA. *Con primorosas láminas iluminadas á la acuarela.*

BASES DE SUSCRICION.

Todas las semanas se publicarán dos entregas por lo menos con una primorosa lámina impresa á dos tintas é iluminada á la acuarela; cada entrega constará de 16 páginas en buen papel, buena impresion, y mucha lectura.

Todas las entregas son de pago y costarán tanto en Madrid como en provincias un real franca de porte.

La obra constará da dos tomos.

Los prospectos y primera entrega se hallan de manifiesto en esta imprenta.

PALMA:

Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.